



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3590

MAR DEL PLATA, 01 DIC 2015

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-4324/15, mediante la cual la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación eleva el pedido de designación de docentes adscriptos, para el primer y segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se eleva el listado con los aspirantes a cubrir sendos cargos de docentes adscriptos.

Que, de fojas 02 a 51 de las citadas actuaciones, se adjunta la documentación aportada por cada uno de los postulantes, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, aval del docente a cargo de la cátedra, antecedentes personales, plan de trabajo a desarrollar y certificaciones e informes de desempeño de años anteriores, según el caso.

Que a fojas 55, la postulante a adscripta graduada, Licenciada María del Pilar Martinangelo, desiste de su postulación como adscripta graduada, en la cátedra de "Sistema Educativo y Curriculum", obrante a fojas 01.

Que a fojas 58, la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación eleva la solicitud de designación de una nueva postulante adscripta graduada, para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que a fojas 59/67, se glosa la documentación aportada por la nueva postulante.

Que resulta aplicable lo normado en el Artículo 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 52 y 69, obran los despachos favorables de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en las Sesiones N° 30, de fecha 06 de mayo de 2015 y N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en calidad de **DOCENTES ADSCRIPTOS** a quienes se detallan a continuación, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia o investigación en la asignatura que en cada caso se especifica (**Departamento de Ciencias de la**



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Educación), durante ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Área	Cuatrimestre	Modalidad
GERACI FONTANA, Augusto Patricio	32.482.488	Sistema Educativo y Currículum	Fundamentación Socio-Política	1° y 2°	Docencia
GÓMEZ, Mariela Natalia	28.935.795	Didáctica General	Instrumentación y especialización	1° y 2°	Docencia e Investigación
GUARIN ACOSTA, Margarita María	94.619.016	Adolescencia, Educación y cultura	Fundamentación Pedagógica	1° y 2°	Docencia
RUIZ TORRES, Ana Raquel	25.211.477	Sistema Educativo y Currículum	Fundamentación Socio-Política	2°	Docencia

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3590



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades